

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN ÁREAS RURALES DE ANDALUCÍA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚM. 177, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025) Y PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS A DICHA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convoca, para el año 2025, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en Áreas Rurales de Andalucía, al amparo de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía.

Segundo.- La citada Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) está sujeta al Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con régimen prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2026 por el Reglamento de la Comisión (UE) 2023/1315, de 23 de junio. El número de asunto que la Comisión Europea ha dado al presente régimen prorrogado de ayuda es SA 120015.

Tercero.- El 6 de octubre de 2025, se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia, por el que se efectúa requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión que nos ocupa.

Dicho Acuerdo, en cuanto acto conjunto que es, fue notificado el mismo día en el que fue dictado a través de su publicación en la página web de la Agencia y con carácter adicional en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante el Catálogo), todo ello conforme se dispone en el artículo 21 de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) de la Consejería de Cultura y Deporte, y se recoge en el apartado 19 del cuadro resumen de la misma, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El 14 de octubre de 2025, se dicta Resolución por la Gerencia de la Agencia mediante la que se declara cerrado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en la web de la Agencia, el plazo concedido para efectuar la subsanación de las solicitudes que debían cumplimentar dicho trámite. Dicho acto fue publicado en la web de la Agencia y adicionalmente en el Catálogo el 15 de octubre de 2025.

Cuarto.- El 6 de octubre de 2025 se dicta por la persona titular de la Gerencia de la Agencia, Propuesta de Resolución en la que se propone desestimar solicitudes de subvención presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en Áreas Rurales de Andalucía, en el ejercicio 2025. Dicha Propuesta fue publicada en la web de la Agencia y en el Catálogo el mismo día en el que fue dictada.

Concluido el plazo concedido en la Propuesta de desestimación para formular alegaciones y/o aportar la documentación que conviniera a sus respectivos intereses se dicta, el 23 de octubre de 2025, Resolución por la que se desestiman solicitudes de subvención concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa. Dicha Resolución fue publicada en la web de la Agencia y en el Catálogo el mismo día en el que fue dictada.

Quinto.- Tras el examen de los documentos aportados por los solicitantes concurrentes que habían cumplimentado el trámite de subsanación de solicitudes se dicta, el 23 de octubre de 2025, Resolución por la que se declara el desistimiento y se procede al archivo de aquellas solicitudes concurrentes al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa, cuyos titulares o representantes no habían atendido el requerimiento de subsanación en tiempo y/o forma. Dicha Resolución fue publicada en la web de la Agencia y adicionalmente en el Catálogo el mismo día en el que fue dictada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 1/17	



Sexto.- Finalizado el plazo de subsanación, se reúne la Comisión de valoración el 30 de octubre de 2025. Dicho órgano colegiado evaluó los proyectos que no fueron inadmitidos, desestimados o desistidos y en consecuencia archivados, conforme a los criterios que evaluaban los aspectos cualitativos de los mismos, obteniéndose la puntuación final de estos criterios por consenso entre todos los vocales.

Los criterios cualitativos que figuran en el apartado 12.a) del cuadro resumen son:

- Interés cultural del proyecto a subvencionar y adecuación del mismo a la consecución de las finalidades previstas en el apartado 1 del cuadro resumen.
- Justificación de la adecuación presupuestaria, de la capacidad económica y organizativa y de su permanencia en el tiempo.
- Incorporación de indicadores de impacto del proyecto, con incidencia en la sostenibilidad medioambiental, en la igualdad de género y en la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social o personas con discapacidad.
- Facilitación, mediante la puesta a disposición de medios de transporte gratuitos, de la movilidad y la participación en el proyecto, o la asistencia a sus actividades, de personas residentes en las poblaciones cercanas.
- Fomento de la cooperación y el trabajo en red con otras entidades del sector cultural y con el tejido institucional, asociativo y económico local.
- Establecimiento de alianzas con entidades de otros ámbitos sectoriales y servicios públicos: desarrollo rural, sector primario, agroecología, medioambiente, transición ecológica, educación, salud, reto demográfico, etc.

A la puntuación obtenida tras la evaluación de dichos criterios cualitativos, se sumó la obtenida tras la valoración, por los técnicos competentes, del resto de los criterios que figuraban en el apartado 12.a) del cuadro resumen y que tenían un carácter más cuantitativo, dichos criterios eran:

- Antigüedad, trayectoria y número de proyectos realizados por el municipio, entidad de ámbito superior o inferior al municipal o entidad del sector público institucional de ella dependiente o persona o entidad privada en la realización de actividades culturales.
- Destinatarios del proyecto.
- Empleo de mujeres en el proyecto.

Tras aplicar a cada proyecto concurrente los criterios artísticos y técnicos así como los criterios cuantitativos, la puntuación máxima que podían obtener era de 50 puntos.

Existiendo supuestos en los que se ha dado empate en la puntuación total obtenida entre algunos proyectos y en orden a establecer una prelación entre los mismos, se ha aplicado el criterio de desempate establecido en el apartado 12.b) del cuadro resumen donde se recoge que serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1: *Interés cultural del proyecto a subvencionar y adecuación del mismo a la consecución de las finalidades previstas en el apartado 1 del cuadro resumen*. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración conforme al orden en el que están establecidos en el apartado 12.a) del cuadro resumen. Si aún persistiera el empate se estará a la fecha y hora del registro de la solicitud.

Séptimo.- Asimismo, es menester poner de manifiesto que tras el estudio de los proyectos que han sido objeto de valoración en Comisión, se evidencia que dos de ellos incurrir en causas que conllevan a proponer la desestimación de los mismos por considerarse que no son subvencionables. Dichos proyectos son:

AR/25/155 AYUNTAMIENTO DE ABLA: En el presupuesto y plan de financiación presentados durante la fase de subsanación, se detecta que el importe total de la actividad asciende a 13.427,49 euros, reflejando tanto en el Formulario Anexo I como en el Plan de financiación, que tienen concedida una subvención de la Diputación de Almería por importe de 4.000,00 euros, por lo que el importe de subvención máximo que puede solicitar a la Agencia en este procedimiento, ascendería a la cantidad de 9.427,49 euros, no cumpliendo lo establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen correspondiente, puesto que el importe mínimo de subvención a solicitar, debe alcanzar la cuantía de 10.000,00 euros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 2/17	



AR/25/251 AYUNTAMIENTO DE ATARFE: Se detecta que la densidad de población del municipio en el que se desarrollará la actividad no cumple con lo establecido en el artículo 4.a). 2º. del Cuadro Resumen, que indica que será un requisito indispensable, en el caso de los municipios, para poder solicitar una subvención “*Tener una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 habitantes/km2, salvo para aquellos municipios o entidades locales con una población inferior a 10.000 habitantes, según los últimos datos oficiales (INE/IGE), en los que no se tendrá en cuenta la densidad de población*”. El municipio tiene una población de 20.492 habitantes y una densidad de 433,97 habitantes por km².

Octavo.- De los solicitantes concurrentes a la presente convocatoria, han sido finalmente objeto de valoración por la Comisión un total de 248 proyectos, de los cuales, se van a proponer con carácter provisional como beneficiarios la suma de 12.

Las subvenciones que se proponen, en el supuesto de ser finalmente beneficiarios, se financiarán mediante transferencias finalistas del Ministerio de Cultura y su cuantía se imputará a los créditos del Capítulo IV del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2025, haciéndose efectivas con cargo a las partidas presupuestarias 1951180000 G/45E/46001/00 S0766, 1951180000 G/45E/47001/00 S0766 y 1951180000 G/45E/48001/00 S0766, con una dotación total de 507.274,89 €.

A los 12 solicitantes candidatos a ser beneficiarios se les propone conceder la cuantía de subvención que les corresponde en atención al porcentaje que representa la puntuación obtenida sobre la cuantía de subvención solicitada, a excepción del Ayuntamiento de Genalguacil, que es la última entidad solicitante propuesta como beneficiaria, ya que por falta de consignación presupuestaria no es posible proponer lo que le correspondería en atención a la puntuación obtenida por su proyecto. Ello no obsta, a que si alguno de los restantes beneficiarios provisionales renuncia a la subvención propuesta o se produce un incremento sobrevenido en el crédito inicialmente asignado a esta convocatoria pueda concedérsele el 100% de la subvención que le correspondería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 16.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) y con el apartado Cuarto de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre), le compete a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales elaborar la propuesta provisional de Resolución, como órgano instructor.

Segundo.- Dispone la Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aplicables al presente procedimiento en virtud de lo establecido en el Artículo único apartado a) de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio) en la que se considera integrada, en su artículo 16 apartado 2 que “*el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución*”, y en su apartado 4 establece que dicha propuesta provisional de resolución debe contener:

1. La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable (Anexo I).
2. La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas (Anexo II).

Asimismo, el punto Séptimo apartado 1 de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre), recoge que “*Concluido el trámite de evaluación previa de las solicitudes concurrentes, se procederá a dictar por la persona titular de la Gerencia de la Agencia la propuesta provisional de resolución, en la que*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 3/17	



constará la relación de aquellos solicitantes cuyas solicitudes no han sido previamente inadmitidas, desestimadas o desistidas y alcanzan la condición de beneficiarios provisionales en atención a la puntuación obtenida y a la disponibilidad presupuestaria asignada a la convocatoria así como aquellos otros solicitantes que no alcanzan la condición de beneficiario provisional siendo, por tanto, beneficiarios suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria. También figurará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos”

Tercero.- Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria que para la presente convocatoria se establece en la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre), y dada la cuantía de las subvenciones solicitadas por las personas y entidades que se proponen como beneficiarias provisionales, resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) del cuadro resumen de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio), en el que se contempla la posibilidad del prorrateo de la cuantía destinada a dichas subvenciones aplicando la siguiente regla: *“Con la finalidad de dotar económicamente al mayor número de proyectos presentados, en el caso de que el importe global de las solicitudes presentadas supere el crédito disponible, para la determinación de la cuantía de la ayuda que corresponde a cada uno de los proyectos se aplicará un sistema de reparto, en virtud del cual, la dotación económica global establecida se distribuirá en proporción a la puntuación que hubiera obtenido cada proyecto en la fase de valoración conforme a los criterios establecidos hasta agotar el crédito disponible”*

Indica la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) en su apartado 2.2 Determinación de las cuantías que *“En el supuesto de resultar de aplicación lo previsto en el apartado 5.b) del cuadro resumen, que contempla la posibilidad de prorrateo del importe destinado a estas subvenciones para cuando el importe global de las solicitudes que resulten seleccionadas superen el crédito disponible, se aplicará un sistema de reparto para la determinación de la cuantía de la ayuda que corresponde a cada uno de los proyectos, en virtud del cual, la dotación económica global establecida se distribuirá en proporción a la puntuación que hubiera obtenido cada proyecto en la fase de valoración, conforme a los criterios establecidos, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la cuantía solicitada, hasta agotar el crédito disponible”*.

En todo caso, conforme a lo establecido en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la base reguladora y en el apartado 2.2 de la Resolución de convocatoria *“La cuantía de la subvención que se conceda no podrá superar el 80% del presupuesto aceptado del proyecto, ampliable hasta el 100% en el caso de que los beneficiarios sean entidades públicas. En todo caso, la cuantía máxima de la subvención será la de 75.000,00 € y la cuantía mínima 10.000,00 €, que podrá flexibilizarse en función de las particulares disponibilidades presupuestarias”*.

Cuarto.- La Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) en su apartado 2.2 Determinación de las cuantías que *“La forma y distribución de los pagos de las subvenciones se realizará en la forma establecida en el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre), y en el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio). En atención a lo expuesto, el abono de la subvención concedida se materializará en un primer pago del 50% de la ayuda concedida, tras dictarse la Resolución de concesión, y en un segundo pago del 50% restante de la ayuda concedida, tras la justificación de su aplicación a la finalidad pretendida en los términos establecidos en el apartado 26 del referido cuadro resumen”*.

Quinto.- Establece el artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre), parte integrante de las bases reguladoras aplicables a la convocatoria que nos ocupa, que: *“Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el lugar indicado en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos”*.

Asimismo, el apartado Décimo de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) relativo a los medios de notificación y publicación establece que *“Los demás actos administrativos*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 4/17	



dimanantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía se publicarán, si se trata de actos conjuntos, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia, y si son actos individuales (...).

Adicionalmente, las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía”.

Sexto.- Dada la trascendencia pública de la convocatoria que nos ocupa que se ha plasmado en el elevado número de solicitudes concurrentes y teniendo en consideración el poco margen temporal de que dispone el órgano competente para resolver y notificar el presente procedimiento de concesión de subvenciones así como los solicitantes que resulten finalmente beneficiarios para ejecutar sus proyectos, se decide acordar, de oficio, la aplicación de la tramitación de urgencia a la cumplimentación del trámite de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En consecuencia, el plazo previsto en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre) y en el apartado séptimo de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) se verá reducido a la mitad, siendo por tanto, de 5 días hábiles.

Por consiguiente, emitida la correspondientes Acta de evaluación de la Comisión de Valoración, en la que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (Boja núm. 249, de 30 de diciembre), teniendo en cuenta las puntuaciones de los criterios de valoración según se describe en el apartado 12 del respectivo cuadros resumen y en atención a la disponibilidad presupuestaria que se establece en el apartado 2.1 de la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre), dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de la competencia atribuida por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 9 de julio de 2025 (Boja núm. 138, de 21 de julio), esta Gerencia

PROPONE

Primero.- Proponer como beneficiarios provisionales de subvenciones, en la convocatoria 2025, para el fomento de la actividad cultural en áreas rurales de Andalucía, a las personas o entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional, una vez aplicados los criterios de reparto de las disponibilidades presupuestarias, conforme a lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre) y en la presente propuesta, a la lista de prelación elaborada por la Comisión de valoración.

Segundo.- Proponer como beneficiarias suplentes a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo II, que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales al no existir crédito presupuestario suficiente, ordenadas según la puntuación con la que figuran en el Anexo II de la presente propuesta provisional.

Tercero.- Proponer la desestimación de las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de Abia y de Atarfe, por considerar que sus respectivos proyectos no son conceptos subvencionables conforme a la base reguladora de la convocatoria que nos ocupa, todo ello en los términos expuestos en el antecedente de hecho séptimo.

Asimismo, se propone conceder a dichos Ayuntamientos, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en concordancia con el artículo 33 del mismo cuerpo legal, un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución para que presenten ante esta Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aquellos documentos y alegaciones que a su derecho convengan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 5/17	



Cuarto.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la disponibilidad financiera asignada a la convocatoria conforme a lo establecido en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 8 de septiembre de 2025 (Boja núm. 177, de 15 de septiembre).

Quinto.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y adicionalmente en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente propuesta provisional de resolución así como los Anexos contenidos en la misma, antes referidos, que incluyen las relaciones de personas y entidades que tienen la consideración de beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes.

La presente propuesta desplegará sus efectos desde el día siguiente a la publicación de la misma en la web de la Agencia.

Sexto.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y adicionalmente en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, para que las personas y entidades mencionadas en la presente propuesta, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan presentar documentación, reformular su solicitud o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tanto las personas y entidades beneficiarias provisionales como las diez primeras beneficiarias suplentes, conforme al orden de prelación establecido en el Anexo II, deberán aportar, el formulario indicado en el párrafo anterior junto con la documentación exigida por el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen, que podrán presentarla si se ha utilizado la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA) para la presentación de la solicitud de participación, preferentemente por VEA en el mismo expediente que se creó en la solicitud y si la solicitud se ha presentado por otro medio electrónico, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 6/17	



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ANEXO I. Relación de personas y entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000775	AR/25/260	**1736***	STEPHANIE MOUTON	CREACIÓN TEATRAL INTERACTIVA	44,50	43.400,00 €	31.939,00 €	89,00	28.425,71 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000928	AR/25/408	B18779827	TTTERES ETCETERA, S.L	ACTIVIDADES CULTURALES	43,50	63.000,00 €	50.000,00 €	87,00	43.500,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000725	AR/25/213	G90117946	ASOCIACION ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	TERRITORIO MAMMA	43,50	61.185,00 €	48.984,00 €	87,00	42.616,08 €	01/09/2025	19/12/2025
S25/000631	AR/25/119	P23085000	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	JRNMADAS DE CREACIÓN ARTISTICA	43,50	32.080,00 €	32.080,00 €	87,00	27.909,60 €	04/12/2025	11/12/2025
S25/000721	AR/25/209	B75946220	ALBANTA EDUCACION SL	MUSEO VIVENCIAL ITINERANTE	43,50	59.000,00 €	47.200,00 €	87,00	41.064,00 €	01/10/2025	15/11/2025
S25/000874	AR/25/356	B04877999	CLASIAZZ INDIANA, S.L	LO RURAL RESUENA: ECOS DEL TERRITORIO	42,00	70.809,93 €	56.647,94 €	84,00	47.584,27 €	08/01/2025	31/12/2025
S25/000570	AR/25/061	B90252982	SOLUCIONES INMERSIVAS S.L.	VR-VIRTUAL RURAL	42,00	93.800,00 €	75.000,00 €	84,00	63.000,00 €	01/08/2025	31/12/2025
S25/000656	AR/25/144	B04894820	CRASH MUSIC SL	FESTIVAL MURMURA ALPUJARRA 2025	40,50	203.340,67 €	45.660,67 €	81,00	36.985,14 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000720	AR/25/208	B90225376	SPYRO MUSIC SL	ANDA JALEO FESTIVAL	40,00	112.765,00 €	75.000,00 €	80,00	60.000,00 €	19/12/2025	21/12/2025
S25/000817	AR/25/301	P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	JORNADAS IBERORROMANAS FESTUM	40,00	35.200,00 €	17.600,00 €	80,00	14.080,00 €	13/08/2025	17/08/2025
S25/000916	AR/25/396	B19629526	ROOTSOUND MUSIC, S.L	SONRAIZ 2025	39,50	110.113,12 €	69.432,67 €	79,00	54.851,81 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000690	AR/25/178	P2905700G	AYUNTAMIENTO DE GENAGUACIL *	PROYECTO GENAGUACIL PUEBLO MUSEO	39,00	74.893,24 €	74.893,24 €	78,00	47.258,28 €	09/08/2025	16/08/2025

*Se hace constar que al último beneficiario provisional que es el Ayuntamiento de Genaguacil, con una puntuación de 39 puntos, le correspondería un porcentaje del 78,00 % de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por dicha entidad y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la Resolución de convocatoria, el importe de la ayuda que se puede proponer es de 47.258,28 €.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 7/17



ANEXO II. La relación de personas y entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes.

CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000917	AR/25/397	**0921***	OGALLA CAMACHO, MONTERRAT	DEJAME QUE TE CUENTE	39,00	31.586,50 €	25.269,20 €	78,00	19.709,98 €	15/10/2025	14/11/2025
S25/000868	AR/25/350	F19684349	TOMATERRA SOC. COOP. AND	SOMOS COMO LOCALES. TURISMO CULT. RURAL	38,50	30.550,00 €	21.385,00 €	77,00	16.466,45 €	01/11/2025	31/12/2025
S25/000871	AR/25/353	B90090747	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L	TERRITORIOS CULTURALES: INMERSIVO	38,50	77.410,00 €	56.500,00 €	77,00	43.505,00 €	15/10/2025	31/12/2025
S25/000693	AR/25/181	G41240664	ASAMENES SALUD MENTAL SEVILLA	CINE RURAL POR LA SALUD MENTAL: PUEBLOS Y ACCIÓN	38,50	33.375,76 €	26.100,61 €	77,00	20.559,47 €	01/07/2025	31/12/2025
S25/000825	AR/25/309	G72546021	ASOCIACIÓN CULTURAL CINE DE CAÑENA	PROGRAMACIÓN ARTISTICO-CULTURAL CINE DE CAÑENA	38,00	14.850,00 €	10.600,00 €	76,00	8.056,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000921	AR/25/401	F19712264	INSULA SUR S. COOP. AND	VALLE AUDIOVISUAL	38,00	64.800,00 €	54.400,00 €	76,00	41.344,00 €	03/11/2025	21/12/2025
S25/000811	AR/25/295	P4101400B	AYUNTAMIENTO DE BADOJA TOSA	Fomento y accesibilidad Patrimnio	38,00	75.000,00 €	75.000,00 €	76,00	57.000,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000743	AR/25/230	P2103800E	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	SALVAGUARDA Y DIVULGACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	38,00	58.700,00 €	58.700,00 €	76,00	44.612,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000731	AR/25/219	B19620319	EN LA LUNA TEATRO EDUCATIVO, S.L	Gira 2025 Teatro y Pueblos Vivos	38,00	74.086,90 €	54.086,90 €	76,00	41.106,04 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000918	AR/25/398	P2101200D	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	44 FESTIVAL DE DANZAS DE VILLABLANCA	38,00	51.352,05 €	14.000,00 €	76,00	10.640,00 €	01/08/2025	30/10/2025
S25/000582	AR/25/073	P2306500F	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	KILOMETRO CERO: ESCUELA Y ESCAPARATE TEATRO, ARTES	38,00	72.300,00 €	67.300,00 €	76,00	51.148,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000602	AR/25/090	P4105400H	AYUNTAMIENTO DE LORA ESTEPA	MUSEALIZACIÓN PALACIO-MUSEO DE JUAN DE CÓRDOBA	37,50	23.158,29 €	23.158,29 €	75,00	17.368,72 €	03/11/2025	31/12/2025
S25/000510	AR/25/003	G04105417	ASOCIACIÓN MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	ECOTRAMA	37,50	28.200,00 €	22.560,00 €	75,00	16.920,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000872	AR/25/354	G04719290	FUNDACION INDALIANA PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	ESCENARIO HABITAT NATURA	37,50	91.900,00 €	73.520,00 €	75,00	55.140,00 €	11/01/2025	26/12/2025
S25/000915	AR/25/395	P4106300I	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	PIUESTA EN VALOR DE NUESTRO CASTILLO	37,50	125.000,00 €	75.000,00 €	75,00	56.250,00 €	04/10/2025	31/12/2025
S25/000932	AR/25/412	P2908900J	AYUNTAMIENTO DE TEBA	TEBA, UN PUEBLO CON ESTRELLA	37,50	36.000,00 €	36.000,00 €	75,00	27.000,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000791	AR/25/275	B91943316	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	INDOMITO SON	37,25	73.580,00 €	58.864,00 €	74,50	43.853,68 €	18/10/2025	29/11/2025
S25/000753	AR/25/238	B13903273	BLESSSED INVERSIONES S.L.	FESTIVAL-ALMONASTER LA REAL (CÓDICE MUSI)	37,00	20.585,00 €	16.466,00 €	74,00	12.186,32 €	14/11/2025	16/11/2025
S25/000780	AR/25/265	***3335***	GUILLEN VELASCO, MARIA DEL CARMEN	CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO DEL PARQUE DE ARQUEOLOG	37,00	21.412,29 €	17.129,83 €	74,00	12.676,07 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000741	AR/25/228	P1407500F	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	FALAH MANKUB, EN TERRITORIO RURAL	37,00	75.000,00 €	75.000,00 €	74,00	55.500,00 €	01/11/2025	31/12/2025
S25/000852	AR/25/334	P0403100A	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	CANTORIA RIVER FEST	37,00	57.329,80 €	57.329,80 €	74,00	42.424,05 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000909	AR/25/390	G19685247	ASOCIACIÓN MAMANTIAL DE ARTE	FAN FERIA ARTES NEVADA	37,00	71.179,28 €	56.943,42 €	74,00	42.138,13 €	08/12/2025	31/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 8/17



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000885	AR/25/367	P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	VILLAFRANCA VIBRA: MÚSICA, TEATRO Y CULTURA	37,00	75.000,00 €	75.000,00 €	74,00	55.500,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000899	AR/25/381	B23486798	TEATRO LA PAÇA, S.L	CELEBRANDO LOS SENTIDOS EN ESPACIOS RURALES	37,00	52.206,00 €	40.206,00 €	74,00	29.752,44 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000630	AR/25/118	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	VÍ QUART	36,50	45.056,84 €	37.000,00 €	73,00	27.010,00 €	01/01/2025	31/10/2025
S25/000715	AR/25/203	G14766620	ASOCIACION ANYME	PACIENTES	36,50	16.500,00 €	13.200,00 €	73,00	9.636,00 €	01/09/2025	31/12/2025
S25/000628	AR/25/116	P1401500B	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	PASCUA DE LOS MORADOS 2025	36,00	19.048,80 €	19.048,80 €	72,00	13.715,14 €	01/01/2025	30/11/2025
S25/000716	AR/25/204	P2907100H	AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	XXV Fiesta de Viñeros	36,00	30.101,00 €	30.101,00 €	72,00	21.672,72 €	13/09/2025	14/09/2025
S25/000605	AR/25/093	P4100200G	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	XX JORNADAS MEDIEVALES DE SIERRA MORENA SEVILLANA	36,00	61.643,83 €	61.643,83 €	72,00	44.383,56 €	11/08/2025	03/09/2025
S25/000809	AR/25/293	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Armonía y Escena: Revitalizando la Cultura	35,50	69.750,00 €	69.750,00 €	71,00	49.522,50 €	07/01/2025	31/05/2025
S25/000691	AR/25/179	B04803318	ALA CARGA PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL PICÓN ROCK	35,50	26.892,17 €	10.500,00 €	71,00	7.455,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000704	AR/25/192	P1818300D	AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	CULTURA EN COMUNIDAD	35,00	50.292,75 €	39.626,08 €	70,00	27.738,26 €	01/04/2025	31/12/2025
S25/000548	AR/25/040	**2459***	FLORES SANCHEZ, MANUEL JESUS	"Jaén Historia": El legado hco provincia milenaria	35,00	39.600,00 €	31.680,00 €	70,00	22.176,00 €	01/11/2025	31/12/2025
S25/000711	AR/25/199	G21521158	TRANSITION CREW	ENCUENTRO MULTICULTURAL TRASITION 2025	35,00	50.829,78 €	40.663,82 €	70,00	28.464,67 €	05/05/2025	12/05/2025
S25/000904	AR/25/386	B10619781	UPSEN CONSULTING SL	NAVIDADES DE CINE MUDO CON MÚSICA EN VIVO	34,90	13.400,00 €	10.400,00 €	69,80	7.259,20 €	30/07/2025	31/12/2025
S25/000549	AR/25/041	P2100800H	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	PROGRAMA CULTURAL DE VERANO EN AROCHE Y LAS CEFINA	34,75	93.790,46 €	75.000,00 €	69,50	52.125,00 €	01/06/2025	31/08/2025
S25/000785	AR/25/269	G23386790	ASOCIACION MUSICALLA INMACULADA DE ARROYO DEL OJANCO	XY JORNADAS MUSICALES	34,50	15.000,00 €	12.000,00 €	69,00	8.280,00 €	27/07/2025	26/11/2025
S25/000649	AR/25/136	G21371760	ASOCIACIÓN CULTURAL SCATIANA	FESTIVAL 20 ANIVERSARIO	34,50	20.000,00 €	16.000,00 €	69,00	11.040,00 €	20/12/2025	21/12/2025
S25/000620	AR/25/108	P1805500D	AYUNTAMIENTO CORTES Y GRAENA	REVISTA OBJETO LAUREL	34,50	10.000,00 €	10.000,00 €	69,00	6.900,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000905	AR/25/387	P2308900G	AYUNTAMIENTO DE VILLARROMPARDO	RITMOS Y REFLEXIONES: ENCUENTROS CULTURALES	34,50	61.357,00 €	61.357,00 €	69,00	42.356,33 €	22/06/2025	04/10/2025
S25/000625	AR/25/113	P1803100E	AYUNTAMIENTO DE BERCHELES	TRANSFORMAR LA CULTURA EN ESCULTURA..	34,00	18.089,50 €	18.089,50 €	68,00	12.300,86 €	01/09/2025	31/12/2025
S25/000925	AR/25/405	**7905***	LÓPEZ VIÑA, MARÍA DE LA GRANADA	MUJERES Y COMUNIDAD EN ESCENA	34,00	46.720,00 €	37.376,00 €	68,00	25.415,68 €	17/11/2025	31/12/2025
S25/000866	AR/25/348	P2909800A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	FEST INTER CANTE POETAS GERARDO PÁEZ EL CARPINTERO	34,00	21.537,45 €	21.537,45 €	68,00	14.645,47 €	25/07/2025	27/07/2025
S25/000677	AR/25/165	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CAÑILES	LO RURAL ES CULTURAL 2025	34,00	55.000,00 €	55.000,00 €	68,00	37.400,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000853	AR/25/335	P2304300C	AYUNTAMIENTO DE HORROS	BATALLA DE HORRINOS 1446. LA TRACCIÓN	34,00	32.055,49 €	25.595,49 €	68,00	17.404,93 €	03/02/2025	31/12/2025
S25/000830	AR/25/314	P1815400E	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	SUENO DE UNA NOCHE DE TEATRO	34,00	13.000,00 €	13.000,00 €	68,00	8.840,00 €	28/11/2025	30/11/2025
S25/000751	AR/25/236	**0168***	GARCÍA CRUZ, CARMEN	LITERATURA Y PINTURA. MUSEO LITERARIO ANFORA NOVA	33,75	58.500,00 €	46.800,00 €	67,50	31.590,00 €	13/01/2025	31/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 9/17



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000733	AR/25/221	P2100700J	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	XXIII MUESTRA MUSICA ANTIGUA CASTILLO DE ARACENA	33,50	14.798,50 €	14.798,50 €	67,00	9.915,00 €	06/08/2025	10/08/2025
S25/000607	AR/25/095	P1816600I	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	INNOVANDO PORTUGALURA III	33,50	35.769,23 €	25.000,00 €	67,00	16.750,00 €	01/01/2025	31/08/2025
S25/000573	AR/25/064	P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	VI EDICIÓN FESTIVAL CINE "LA SAN SILVESTRE 2025"	33,50	43.156,92 €	43.156,92 €	67,00	28.915,14 €	01/02/2025	15/08/2025
S25/000858	AR/25/340	P0404400D	AYUNTAMIENTO DE FINES	III GUNS DANCE FESTIVAL	33,50	34.702,80 €	34.702,80 €	67,00	23.250,88 €	01/12/2025	31/12/2025
S25/000545	AR/25/037	P2309300H	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAE	XXI FIESTAS REALENGAS	33,50	27.372,00 €	21.372,00 €	67,00	14.319,24 €	15/08/2025	17/08/2025
S25/000922	AR/25/402	**8613***	SEGURA MORENO, MATILDE	RAZAL-SONIDOS Y PAISAJES DEL GENAL	33,00	25.700,00 €	20.560,00 €	66,00	13.569,60 €	06/12/2025	31/12/2025
S25/000519	AR/25/011	G1887162A	ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL MOLIVIZAR SIGLO XXI	TERRITORIO SONORO: NOTAS A VINO Y CULTURA	33,00	68.650,00 €	54.920,00 €	66,00	36.247,20 €	05/12/2025	07/12/2025
S25/000659	AR/25/147	P2102500B	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	JORNADAS MEDIEVALES DE CORTEGANA	33,00	224.159,82 €	75.000,00 €	66,00	49.500,00 €	05/03/2025	15/12/2025
S25/000645	AR/25/133	P4108000C	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	CULTURA VIVA 2025: MUSICA Y TRADICION	33,00	75.000,00 €	75.000,00 €	66,00	49.500,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000516	AR/25/009	P2103700G	AYUNTAMIENTO EL GRANADO	XXI FERIA DE ARTESANIA EL GRANADO	33,00	24.750,00 €	12.750,00 €	66,00	8.415,00 €	17/10/2025	19/10/2025
S25/000807	AR/25/291	**2093***	DEL CASTILLO AVILLÓN, JAVIER	LA RUJA FLORIDA	32,70	30.282,00 €	24.225,60 €	65,40	15.843,54 €	01/01/2025	30/11/2025
S25/000813	AR/25/297	P1405500H	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	77 EDICION FESTIVAL INTERN. MUSICA, TEATRO Y DANZA	32,50	128.330,66 €	75.000,00 €	65,00	48.750,00 €	01/02/2025	30/11/2025
S25/000823	AR/25/307	P1811800J	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	NAVIDAD CULTURAL, AGUA ARTE Y TRADICION	32,50	32.500,00 €	30.000,00 €	65,00	19.500,00 €	01/11/2025	31/12/2025
S25/000665	AR/25/153	P1816300F	AYUNTAMIENTO DE LA TAJA	Raíces Vivas: Cultura, Patrimonio y Creatividad	32,50	15.000,00 €	15.000,00 €	65,00	9.750,00 €	01/09/2025	31/12/2025
S25/000576	AR/25/067	P4100053J	EL.A. EL PALMAR DE TROYA	XI MERCADO MEDIEVAL DE EL PALMAR DE TROYA	32,50	14.860,00 €	14.860,00 €	65,00	9.659,00 €	18/10/2025	19/10/2025
S25/000595	AR/25/085	P1800005I	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	PROGRAMACIÓN DE ACTIVACIÓN CULTURAL SEMANA SANTA	32,50	62.840,00 €	62.840,00 €	65,00	40.846,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000828	AR/25/312	P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZMÁJAR	ELES II	32,50	18.719,31 €	18.719,31 €	65,00	12.167,55 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000769	AR/25/254	P2303100H	AYUNTAMIENTO DE ESCANUELA	XXIII FESTIVAL VINCULA ROCK	32,50	67.436,94 €	52.336,94 €	65,00	34.084,01 €	17/05/2025	26/09/2025
S25/000863	AR/25/345	B93734945	BAG OF TRICKS SL	METRICA X NOON OSUNA 2025	32,00	68.500,00 €	54.800,00 €	64,00	35.072,00 €	29/09/2025	31/12/2025
S25/000542	AR/25/034	G7593121I	ASOCIACIÓN CULTURAL GROTTA	RESIDENCIAS DE ARTE Y PENSAMIENTO CONTEMP.	32,00	14.500,00 €	11.600,00 €	64,00	7.424,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000717	AR/25/205	**3634***	GALVIN GALÁN, ROGELIO	RESIDENCIA DE ARTISTAS PALACIO DE LAS ESTRELLAS	32,00	150.000,00 €	75.000,00 €	64,00	48.000,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000758	AR/25/243	P2104000A	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	SENDERO BOTÁNICO MITOLÓGICO	32,00	27.184,66 €	27.184,66 €	64,00	17.398,18 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000800	AR/25/284	P1101900G	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	RAÍCES VIVAS: CULTURA POPULAR Y CREACIÓN ARTÍSTICA	32,00	74.976,67 €	74.976,67 €	64,00	47.985,07 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000608	AR/25/096	P1813400G	AYUNTAMIENTO DE MOLIVIZAR	REPRESENTACIÓN TEATRAL DE LOS MOROS Y CRISTIANOS	32,00	24.830,00 €	24.830,00 €	64,00	15.891,20 €	25/07/2025	22/08/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA

17/11/2025

PÁG. 10/17

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000827	AR/25/311	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	ENCUENTRO CON LA LÍRICA Y EL FLAMENCO	31,00	50.964,88 €	51.964,88 €	62,00	32.218,23 €	01/10/2025	30/12/2025
S25/000895	AR/25/377	P2104700F	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	CREACIÓN DE UNA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	31,00	94.662,19 €	63.662,19 €	62,00	39.470,56 €	13/10/2025	31/12/2025
S25/000647	AR/25/135	P2103500A	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	702 FERIA DE SAN LUCAS	31,00	75.000,00 €	75.000,00 €	62,00	46.500,00 €	16/10/2025	20/10/2025
S25/000623	AR/25/111	P4105500E	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	LORA CANTA EN NAVIDAD	31,00	32.016,60 €	27.016,60 €	62,00	16.750,29 €	05/12/2025	28/12/2025
S25/000658	AR/25/146	P2106100G	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	NAVIDAD ROSALEÑA TRANSFRONTERIZA	31,00	58.419,80 €	58.419,80 €	62,00	36.220,28 €	25/10/2025	31/12/2025
S25/000739	AR/25/226	P2905500A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	PA FLAMENCO MI PUEBLO	31,00	143.242,68 €	75.000,00 €	62,00	46.500,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000579	AR/25/070	P2307700A	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	RACES SANTIAGUEÑAS	31,00	75.000,00 €	75.000,00 €	62,00	46.500,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000556	AR/25/048	P2900300A	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	"La Embajada de Moros y Cristianos."	31,00	54.993,60 €	54.993,60 €	62,00	34.096,03 €	02/01/2025	19/09/2025
S25/000862	AR/25/344	P4110300C	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	NOCHES DE FERIA	31,00	33.889,92 €	33.889,92 €	62,00	21.011,75 €	24/07/2025	27/07/2025
S25/000897	AR/25/379	P4106000H	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	ALCOLEA DEL RIO VIVA, UN AÑO CULTURA COMPARTIDA	31,00	14.335,15 €	14.335,15 €	62,00	8.887,79 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000797	AR/25/281	P4101000J	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	RACES VIVAS: TRADICCIÓN Y CULTURA EN ALMENSILLA	30,75	59.447,86 €	59.447,86 €	61,50	36.560,43 €	15/07/2025	31/07/2025
S25/000686	AR/25/174	P2905900C	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	SEMANA CULTURAL DE HUMILLADERO	30,75	20.806,11 €	20.806,11 €	61,50	12.795,76 €	01/07/2025	01/09/2025
S25/000622	AR/25/110	P2306900H	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	BESNA FLAMENCA DE PORCUNA 2025	30,70	30.371,00 €	30.371,00 €	61,40	18.647,79 €	29/08/2025	30/08/2025
S25/000581	AR/25/072	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	FESTIVAL BLANCO EN LA ALPUJARRA	30,50	10.407,73 €	10.407,73 €	61,00	6.348,72 €	30/08/2025	31/08/2025
S25/000749	AR/25/234	**6051 ***	MAGDALENO HERNANDEZ, DIEGO JESUS	HISTORIAS SERRANAS	30,50	18.100,00 €	14.000,00 €	61,00	8.540,00 €	14/10/2025	30/12/2025
S25/000574	AR/25/065	G21597752	FUNDACION OLONTIA	Proyecto BIBLIOTECA DEL MIRONTE. Entre dos sigl..	30,50	12.604,05 €	10.083,24 €	61,00	6.150,78 €	21/07/2025	31/12/2025
S25/000606	AR/25/094	P0408200D	AYUNTAMIENTO DE SÉNES	RELACIONES DE MOROS Y CRISTIANOS DE SÉNES	30,50	25.532,80 €	21.440,00 €	61,00	13.078,40 €	01/08/2025	10/08/25
S25/000843	AR/25/325	P1812900G	AYUNTAMIENTO DE MARC'HAL	III.- JORNADAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL	30,00	10.000,00 €	10.000,00 €	60,00	6.000,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000614	AR/25/102	P1813500D	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	V FESTIVAL "PUENTANDO"	30,00	20.000,00 €	18.000,00 €	60,00	10.800,00 €	10/10/2025	11/10/2025
S25/000586	AR/25/077	P2304400A	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	53º CERTAMEN SERRANILLA DE MÁGNA	30,00	24.450,00 €	24.450,00 €	60,00	14.670,00 €	18/08/2025	24/08/2025
S25/000815	AR/25/299	P0400001D	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	SOLSTICIO DE RAICES	30,00	46.306,34 €	46.306,34 €	60,00	27.783,80 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000705	AR/25/193	F13786173	EL JOSE S COOP AND	CONCIERTO EN MONACHIL CON EL JOSE Y BANDAS EMERGEN	30,00	43.500,00 €	34.800,00 €	60,00	20.880,00 €	19/12/2025	20/12/2025
S25/000816	AR/25/300	P1104200I	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	LA NAVIDAD DEL SUR DE EUROPA	30,00	74.300,00 €	74.300,00 €	60,00	44.580,00 €	05/12/2025	28/12/2025
S25/000842	AR/25/324	P0401400G	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCTA	ALMOCTIT'ARTE: CULTURA PIE DE CALLE	30,00	31.000,00 €	31.000,00 €	60,00	18.600,00 €	01/05/2025	31/12/2025
S25/000531	AR/25/024	P1813300I	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	FESTIVAL FUSIÓN VELLILLOS	30,00	43.300,00 €	43.300,00 €	60,00	25.980,00 €	01/08/25	03/08/25



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 11/17



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000861	AR/25/343	G56548878	KOLECTIVO ROCK SIERRA SUR-KROCKSS	TRANSFORMANDO EL ESPACIO RURAL.	29,50	30.000,00 €	24.000,00 €	59,00	14.160,00 €	03/11/2025	31/12/2025
S25/000661	AR/25/149	P4105000F	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	HERRERA APUESTA POR LA CULTURA	29,50	74.943,00 €	74.943,00 €	59,00	44.216,37 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000783	AR/25/267	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	RocAAlbox2025: 40 años de Historia y Música	29,50	109.766,55 €	75.000,00 €	59,00	44.250,00 €	06/06/2025	18/10/2025
S25/000755	AR/25/240	P1103400F	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	SETENIL ESCRIBE: JORNADAS LITERATURA LOCAL	29,50	13.500,00 €	13.500,00 €	59,00	7.965,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000530	AR/25/022	B19580810	UNO MOLAR PRODUCCIONES S.L.U.	IV DEE FESTIVAL DILAR	29,50	103.466,79 €	45.000,00 €	59,00	26.550,00 €	07/06/2025	08/06/2025
S25/000913	AR/25/392	G22955116	ASOCIACION CULTURA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN "LA ALFOQUJA" ZURGENA	CONCIERTO NAVIDEÑO Y CONVENCIA INTERGENERACIONAL	29,30	14.034,90 €	11.227,92 €	58,60	6.579,56 €	01/12/2025	25/12/2025
S25/000880	AR/25/362	***7242***	CARMONA VALDIVIA, JUAN ANDRES	FEST. INTERNO MUSICA DE SORBAS Y ALMERIA	29,00	30.400,00 €	10.000,00 €	58,00	5.800,00 €	13/07/2025	22/09/2025
S25/000851	AR/25/333	P2901900G	AYUNTAMIENTO DE ARENAS	RED CULTURAL ARENAS 2026	29,00	74.700,00 €	74.700,00 €	58,00	43.326,00 €	13/01/2025	19/12/2025
S25/000601	AR/25/089	P1804100D	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	CULTURA VIVA Y SOSTENIBLE EN CAÑAR	29,00	30.000,00 €	30.000,00 €	58,00	17.400,00 €	01/08/2025	31/12/2025
S25/000782	AR/25/266	P2904800F	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	LA CULTURA AFIRMACION Y EMPODERAMIENTO RURAL	29,00	29.341,23 €	29.341,23 €	58,00	17.017,91 €	05/07/2025	30/12/2025
S25/000624	AR/25/112	G09932476	ASOCIACION MUSICO-CULTURAL DE SANTIAGO-PONTONES	EN TIERRA DE MADIE FEST	29,00	15.908,96 €	10.000,00 €	58,00	5.800,00 €	10/07/2025	13/07/2025
S25/000760	AR/25/245	B14540231	EQUIPO CINE ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES CULTURALES, S.L	CINE CERCANO: CIRCUITO RURAL DE CINE EN SALA	29,00	92.950,00 €	74.360,00 €	58,00	43.128,80 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000864	AR/25/346	P2907900A	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	PERIANA CULTURAL 2025	29,00	10.000,00 €	10.000,00 €	58,00	5.800,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000919	AR/25/399	P2103100J	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	ARRAIGO CULTURAL EN EL PUEBLO	29,00	74.359,10 €	74.359,10 €	58,00	43.128,28 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000846	AR/25/328	P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	FESTIVAL DE OTONO: CULTURA EN LA RAYA	29,00	19.000,00 €	19.000,00 €	58,00	11.020,00 €	03/11/2025	09/11/2025
S25/000779	AR/25/264	P4103000H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	ORCEFOIK 2025	28,50	12.760,00 €	12.760,00 €	57,00	7.273,20 €	08/08/2025	17/08/2025
S25/000544	AR/25/036	P0405600H	AYUNTAMIENTO DE LAROYA	FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	28,00	75.000,00 €	75.000,00 €	56,00	42.000,00 €	01/11/2025	29/12/2025
S25/000670	AR/25/158	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Conciertos de Verano: Orquesta Musical en Vivo	28,00	11.979,00 €	11.979,00 €	56,00	6.708,24 €	29/08/2025	30/08/2025
S25/000533	AR/25/026	P4110000I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	XII FESTIVAL DE MUSICA "CAÑETEANDO 2025"	28,00	132.947,58 €	75.000,00 €	56,00	42.000,00 €	28/06/2025	29/06/2025
S25/000527	AR/25/019	P0403200I	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	RAICES SONORAS	28,00	60.000,00 €	60.000,00 €	56,00	33.600,00 €	01/06/2025	31/12/2025
S25/000594	AR/25/084	P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	S.O.S. CARBONERO, ARTES ESCÉNICAS COMO REMEDIO	28,00	53.856,15 €	43.582,10 €	56,00	24.405,98 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000565	AR/25/056	P2307800I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	#villahartacultura	28,00	50.456,11 €	31.589,44 €	56,00	17.690,09 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000528	AR/25/020	P1801400A	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANA	RUTA HISTORICA LITERARIA TEATRAL, SIG DE LA ESPADA	28,00	11.440,00 €	11.440,00 €	56,00	6.406,40 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000697	AR/25/185	P2106400A	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA	FESTIVAL SIG DE LA CANCIÓN DE ALHAMA DE GRANA	28,00	71.528,24 €	71.528,24 €	56,00	40.055,81 €	01/01/2025	31/12/2025
				ENTRE ORILLAS ENTRE MARGENS.	28,00	42.237,07 €	42.237,07 €	56,00	23.652,76 €	01/01/2025	31/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 12/17



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000833	AR/25/316	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	MURAL CERÁMICO NAVES DE CERÁMICA FACHADA 1	28,00	12.500,00 €	10.000,00 €	56,00	5.600,00 €	01/11/2025	31/12/2025
S25/000735	AR/25/223	P4107300H	AYUNTAMIENTO EL PEDROSO	PROGRAMA CULTURAL EL PEDROSO 2025.	28,00	51.117,00 €	51.117,00 €	56,00	28.625,52 €	24/03/2025	30/08/2025
S25/000652	AR/25/140	P1102100C	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	XIII FESTIVAL FLAMENCO, ESTACIÓN DE JIMENA	27,50	21.726,10 €	21.726,10 €	55,00	11.949,36 €	01/08/2025	31/12/2025
S25/000683	AR/25/171	P0403800F	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	FIESTAS DEL CRISTO DE LA LUZ	27,50	47.212,29 €	47.212,29 €	55,00	25.966,76 €	02/09/2025	23/09/2025
S25/000610	AR/25/098	P2102300G	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	FESTIVAL: HUELVA CANTA EN FEMENINO	27,50	40.000,00 €	40.000,00 €	55,00	22.000,00 €	13/12/2025	20/12/2025
S25/000752	AR/25/237	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA "VILDANZA"	27,50	13.160,96 €	13.160,86 €	55,00	7.238,47 €	02/06/2025	30/06/2025
S25/000742	AR/25/229	P1401100A	AYUNTAMIENTO LOS BLAZQUEZ	RENTALIZACIÓN CULTURAL LOS BLAZQUEX	27,50	28.387,50 €	28.387,50 €	55,00	15.613,13 €	24/11/2025	31/12/2025
S25/000787	AR/25/271	P4103500G	AYUNTAMIENTO DE CORRIPE	Patrimonio Cultural accesible y digitalizado	27,00	75.000,00 €	75.000,00 €	54,00	40.500,00 €	01/11/2025	29/12/2025
S25/000587	AR/25/078	P2103200H	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DE LUNA	27,00	83.078,89 €	75.000,00 €	54,00	40.500,00 €	01/07/2025	30/09/2025
S25/000712	AR/25/200	B44628329	NOVELINCO, S.L	MEMORIA VIVA VIDEOJUEGOS CULTURALES	27,00	49.625,00 €	39.700,00 €	54,00	21.438,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000889	AR/25/371	P1818600G	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	ALPUJARTE URBAN	27,00	12.875,00 €	10.300,00 €	54,00	5.562,00 €	19/12/2025	31/12/2025
S25/000572	AR/25/063	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	DINAMIZACIÓN CULTURAL EN EL PEAL DE BECERRO	27,00	19.751,08 €	19.751,08 €	54,00	10.665,58 €	08/08/2025	10/08/2025
S25/000553	AR/25/045	P2907300D	AYUNTAMIENTO DE MONDA	ZAMBOMBA FLAMENCA DE MONDA	27,00	10.025,00 €	10.025,00 €	54,00	5.413,50 €	12/12/2025	13/12/2025
S25/000869	AR/25/351	P1816100J	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	RAICES ESCÉNICAS DEL PUEBLO AL TEATRO	27,00	52.728,78 €	52.728,78 €	54,00	28.473,54 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000655	AR/25/143	P2300900D	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	CULTURA MUSICAL EN LOS ANEJOS DE BAEZA 2025	26,50	38.807,82 €	34.927,04 €	53,00	18.511,33 €	01/05/2025	31/12/2025
S25/000794	AR/25/278	P1817000A	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	FESTIVAL DE NAVIDAD TORRENUUEVA COSTA	26,50	74.655,40 €	74.655,40 €	53,00	39.567,36 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000529	AR/25/021	B56146400	PROJECT MANAGER CONSULTING S.L.	MISIÓN MITHREO PERSONALIZADA PARA VIDEOJUEGO	26,00	30.250,00 €	30.250,00 €	52,00	15.730,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000669	AR/25/157	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PERSONALIZADA PARA VIDEOJUEGO	26,00	30.250,00 €	30.250,00 €	52,00	15.730,00 €	01/10/2025	31/12/2025
S25/000738	AR/25/225	P1813900F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	MONTILLANA EN ESCENA	26,00	18.600,00 €	18.600,00 €	52,00	9.672,00 €	15/10/2025	31/12/2025
S25/000854	AR/25/336	P2106900J	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	PATRIMONIO Y NUEVOS PUBLICOS: REFERENCIA CULTURAL	26,00	30.880,17 €	24.704,13 €	52,00	12.846,15 €	04/07/2025	21/08/2025
S25/000520	AR/25/012	P2906400C	AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	ABOLONGO, II FESTIVAL DE POESÍA Y MUSICA.	26,00	18.390,02 €	18.390,02 €	52,00	9.562,81 €	07/08/2025	09/08/2025
S25/000724	AR/25/212	**9145***	GASTALVER LÓPEZ PAZO, JAIME	MAR. MARIANA	26,00	27.830,00 €	21.820,00 €	52,00	11.346,40 €	01/09/2025	31/12/2025
S25/000525	AR/25/017	P1809000A	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	GUADAHORTUNA CULTURA VIVA	26,00	10.649,00 €	10.649,00 €	52,00	5.537,48 €	16/12/2025	31/12/2025
S25/000888	AR/25/369	G93233310	FUNDACION HISPANIA MUSICA	NAVIDAD 2025	26,00	33.000,00 €	20.900,00 €	52,00	10.868,00 €	03/08/2025	17/08/2025
S25/000804	AR/25/288	P1818700E	AYUNTAMIENTO DE VALOR	XXXVII SEMANA CULTURAL NOCHITE Y MECINATA FIAHAR	26,00	10.500,00 €	10.500,00 €	52,00	5.460,00 €	01/01/2025	31/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 13/17

14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 14/17	

15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 15/17	

16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA	PÁG. 16/17	



CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO PROYECTO	NIF	NOMBRE BENEFICIARIO PROVISIONAL	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PRESUPUESTO VÁLIDO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	% SOBRE EL SOLICITADO QUE LE CORRESPONDERÍA	IMPORTE SUBVENCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S25/000534	AR/25/027	PI407400I	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	REPRESENTACIÓN TEATRAL "LA LUZ DE SAN ALBERTO"	18,00	10.005,96 €	10.000,00 €	36,00	3.600,00 €	01/01/2025	31/08/2025
S25/000810	AR/25/294	PI810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	LOS DESPERTADORES DE HUESCAR: DESPERTADI	18,00	30.000,00 €	30.000,00 €	36,00	10.800,00 €	03/11/2025	08/12/2025
S25/000835	AR/25/318	PI802500G	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANAÑA	PROGRAMACION NAVIDEÑA: DIVERSIDAD CULTURAL	18,00	10.000,00 €	10.000,00 €	36,00	3.600,00 €	29/09/2025	31/12/2025
S25/000681	AR/25/169	PI805300I	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	Fiestas Patronales Cónchar y Cozujar	17,50	37.236,36 €	37.236,36 €	35,00	13.032,73 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000559	AR/25/051	P2904300G	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	FESTIVAL DE MÚSICA: MATAGALLAR ROCK COLMENAR	17,20	18.815,50 €	18.815,50 €	34,40	6.472,53 €	19/07/2025	20/07/2025
S25/000678	AR/25/166	PI801200E	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	ALFACAR CON LA CULTURA SOSTENIBLE	17,00	10.000,00 €	10.000,00 €	34,00	3.400,00 €	29/09/2025	31/12/2025
S25/000569	AR/25/060	PI403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	ACTUACIONES MUSICALES FERIA REAL DE LUQUE	17,00	66.334,69 €	66.334,69 €	34,00	22.553,79 €	01/04/2025	31/12/2025
S25/000571	AR/25/062	PI800047A	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARC HUNA CALAHONDA	Festival Acordes & Viñetas 2025	16,50	15.730,00 €	15.730,00 €	33,00	5.190,90 €	12/07/2025	09/08/2025
S25/000884	AR/25/366	PO408800A	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	FESTIVAL CINE ALMERÍA WESTERN FILM FESTIVAL AWFF	16,50	39.930,00 €	39.930,00 €	33,00	13.176,90 €	01/09/2025	31/12/2025
S25/000838	AR/25/321	P2900900H	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	ENC 3 CULTURAS: ALMACHAR-BARAKALDO- CORNELLA	16,10	58.800,00 €	58.800,00 €	32,20	18.933,60 €	01/12/2025	31/12/2025
S25/000784	AR/25/268	PA101900A	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	Cultura en la calle en Navidad	16,00	13.530,20 €	13.530,20 €	32,00	4.329,66 €	05/12/2025	21/12/2025
S25/000692	AR/25/180	P2302900B	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGUERA	XI FESTIVAL DE LA ENCOMIENDA	15,50	20.750,00 €	20.750,00 €	31,00	6.432,50 €	24/10/2025	26/10/2025
S25/000795	AR/25/219	PO406900A	AYUNTAMIENTO DE OLUJA DEL RIO	OLUJA, CAPITAL CULTURAL DE ALMANZORA	15,50	10.767,93 €	10.767,93 €	31,00	3.338,06 €	02/01/2025	31/12/2025
S25/000772	AR/25/257	PA108900D	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	DE LA CERVEZA A LA MESA: ROMA Y LA EDAD MEDIA	15,00	58.600,00 €	58.600,00 €	30,00	17.580,00 €	01/01/2025	31/12/2025
S25/000685	AR/25/173	P2100400G	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	CAMPAÑA DE NAVIDAD EN ALMONASTER Y AIDAS 2025	15,00	12.705,00 €	12.705,00 €	30,00	3.811,50 €	01/12/2025	31/12/2025
S25/000682	AR/25/170	P2304700D	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	III FESTIVAL LA IRUELA, MÚSICA Y PATRIMONIO	15,00	15.000,00 €	15.000,00 €	30,00	4.500,00 €	01/07/2025	30/09/2025
S25/000679	AR/25/167	PA110500H	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	ISLA MAYOR, CULTURA VIVA	14,00	28.043,60 €	28.043,60 €	28,00	7.852,21 €	20/01/2025	31/12/2025
S25/000879	AR/25/361	GI0723708	ASOC CULTURAL LUCENA DEL PUERTO	CENTRO INTERPRETACION FRUTOS ROJOS	13,50	93.000,00 €	74.400,00 €	27,00	20.088,00 €	01/12/2025	31/12/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmSB3T7UNJH3595A5J7VW9D4NMA

17/11/2025

PÁG. 17/17

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN